

Extracto de aprobación por Junta de Gobierno Local de 23 de noviembre de 2022, por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones que otorga el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama con destino a actuaciones de adaptación de viviendas de personas usuarias de centros de día.

Actuaciones S:22 de Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama para la ejecución de proyectos con cargo a los Fondos Europeos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3. b) y 20.8. a) de la Ley 38/2008, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

BDNS: 664750

Primero. Beneficiarios. _ Podrán solicitar la subvención, con base a esta normativa:

- Personas usuarias de centros de día.
- Estar empadronados en la vivienda del municipio de Paracuellos de Jarama para la que se solicita la subvención, así como residir de manera habitual y permanente en la misma, desde fecha igual o superior a un año continuado e inmediatamente anterior a la fecha de finalización del plazo de solicitud de ayuda.
- En aquellos casos que hubiera más de una persona en Centro de día en la vivienda objeto de la subvención, se podrá aceptar más de una solicitud siempre que las actuaciones solicitadas en la vivienda no fueran coincidentes.

Segundo. Objeto. _ El Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, a través del Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama para la ejecución de proyectos con cargo a los Fondos Europeos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- Financiado por la Unión Europea – Next GenerationEU, de acuerdo a los objetivos y líneas establecidas, y dentro de los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, convoca la concesión de subvenciones con destino a la adaptación de las viviendas para las personas usuarias de cualquier Centros de Día, y que cumplan los requisitos establecidos.

La finalidad de estas subvenciones consiste en fomentar la realización de actuaciones de adaptación de las viviendas dentro del municipio de Paracuellos de Jarama, donde residan de manera habitual y permanente en la misma, para la mejora de su autonomía, con el fin de facilitar la movilidad interior o aumentar la seguridad en el entorno doméstico, y puedan mantenerse en sus domicilios.

Las presentes Bases Reguladoras de las subvenciones se aprueban en el marco del presupuesto municipal, hasta el límite máximo de lo establecido en el Convenio firmado con la Comunidad de Madrid para la ejecución de proyectos con cargo a los Fondos Europeos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- Financiado por la Unión Europea – Next GenerationEU.

Tercero. Bases reguladoras. _ Pueden consultarse en la BDNS y en la página web del Ayuntamiento.

Cuarto. Cuantía. _ El importe máximo destinado a estas subvenciones es un total de 62.352,37.€. Excluido el IVA. Fondos Europeos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- Financiado por la Unión Europea – Next GenerationEU.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes. _ Se establece un plazo para la presentación de las solicitudes de subvenciones en los términos siguientes: el plazo de presentación de las solicitudes de subvención objeto de esta convocatoria comprenderá el período temporal que se inicia el día siguiente al de la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y finaliza a los dos meses de su publicación.

En Paracuellos de Jarama, fechado y firmado electrónicamente.

El Alcalde.

D. Jorge Alberto Campos Astrúa.